

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

### Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de San Fernando de He-  
reñas:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseñan al dorso en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se aplican y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de la plantilla que se solicita, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.  
1.1. Fecha: 3-5-79.  
1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Operarios y 25 de Limpiadoras, Subgrupo de Servicios Especiales, "clase Personal de Oficios", nivel de proporcionalidad 3, jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.  
2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13; Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, artículo 4.º; Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, 2.

2.2. Informe.  
3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de agosto de 1979.—El Gobernador civil accidental, Faustino Pérez Gesteira.

(G. C.—8.483)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Residencia de Ancianos de San Martín

de Valdeiglesias, por un importe total de 4.711.491 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 17 de agosto de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 18 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—3.624)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Residencia de Ancianos de Torrelegua, por un importe total de 1.198.483 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 17 de agosto de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentarse por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 18 de agosto de 1979.—El Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—3.625)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Angel Vega Baeza, contratista de las obras de reparación y ensanche del camino vecinal del Puente de Paracuellos, por Belvis a Fuente el Saz, km. 14,340 al final, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo

88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 29 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—30.036)

Habiendo solicitado don Angel Vega Baeza, contratista de las obras complementarias de las de reparación y ensanche del camino vecinal del Puente de Paracuellos, por Belvis a Fuente el Saz, punto kilométrico 14,340 al final, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 29 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—30.035)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial, Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Castro y Rodríguez.  
Nuria Castro Guirao.  
María Yolanda Cristóbal Salamanca.  
María del Sol Cordero Caminero.  
María de los Reyes de la Cruz Barbero.  
Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 25 de agosto de 1979.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.618)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica.—Sección Edificios y Locales  
Anuncio del concurso-súbasta para contratar las obras de adecentamiento y

ampliación de la Sala de Dirección en la planta sótano del Edificio de Comunicaciones de Barcelona.

Objeto: Contratación de las obras de adecentamiento y ampliación de la Sala de Dirección en la planta sótano del Edificio de Comunicaciones de Barcelona.

Tipo de licitación: 10.715.363 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Fecha prevista de iniciación: Se indica en el pliego de cláusulas.

Proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas, particulares, etc., podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones de Madrid, planta séptima) en horas de oficina y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Barcelona.

Fianza provisional: 214.307 pesetas.

Modelo de proposición: Se reseña en el pliego de cláusulas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Antes de las trece horas del día 21 de septiembre próximo, en el Registro General de Correos, planta tercera, puerta "S" del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Documentos que se deben presentar: Se reseñan en el pliego de cláusulas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del mencionado Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta cuarta), a las doce horas del día 1.º de octubre de 1979.

Madrid, 24 de agosto de 1979.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.480)

(O.—3.025)

## DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de José Emilio Collado Oreja y de José Felipe Nieto Martínez, con últimos domicilios conocidos en Antonio López, número 1, de Madrid, y Martín de los Heros, número 34, de Madrid, respectivamente, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 188/78, instruido por aprehensión de 6,22 gramos de haschís, mercancía que ha sido valorada en 622 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, la prueba que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento para el Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 24 de agosto de 1979.—Por el Secretario del Tribunal (Firmado).  
(G. C.—8.478) (B.—7.108)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA 2.ª DE ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona 2.ª de Alcalá de Henares (calle de Florencio Llorente, número 8 - Madrid-27).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, párrafo séptimo del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes y o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

- Deudor. — Pueblo. — Concepto*
- Barroso Revuelta, Petra. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Barrio Bilbao, Inmobiliaria. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Borral Moreno, Felipe. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Atance Hernández, Benito. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Arribas García, María Luisa. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Arjona Ruiz, Carlos. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Aparicio, S. A., Santiago. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Alveal Alveal y O., Enrique. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Alvarez Rivera, Dolores. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Adán Damián, Eusebia. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Adán López, Miguel. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Aguero Ranz, Gregorio. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Alcaraz E. Díaz. — Torrejón de Ardoz.—Urbana.
  - Requena Onzurbe, Emiliano. — Torrejón de Ardoz.—Rústica.
  - Muñoz, Félix. — Torrejón de Ardoz.—Rústica.
  - Mesa Escobedo, Facundo. — Torrejón de Ardoz.—Rústica.
  - Cruz, Francisco y V. — Torrejón de Ardoz.—Rústica.
  - Sánchez Izquierdo, Francisco. — Torrejón de Ardoz. — Seguridad Social.
  - Fernández Simón, María. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
  - García Rivera, Elisa. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
  - González Peña, Ana. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
  - González Culebra, Tomasa. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.

- Hoyo Fernández, Leonor. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Martínez Moreno, Marcelino. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Colmenar Hermanos. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Colmenar, Manuel, Herederos. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Coronado Burgos, José. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Coronado Burgos, Mari y 2 H. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Colino Vilaplana, H. S. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Aleman Soto, Gerardo. — Torrejón de Ardoz.—Seguridad Social.
- Polo Rodríguez, Luis M. Rafael. — Coslada.—Rentas Capital.
- Arbide Uribe, Restituto. — Coslada.—Rústica.
- Palomino Fariña, Juan. — Coslada.—Rústica.
- Segovia Pariente, Felipe. — Coslada.—Rústica.
- Sanz Gil, Helios. — Coslada.—Rústica.
- Torres, José. — Coslada.—Rústica.
- Fuente, Ernestina. — Coslada.—Rústica.
- Olmo Puebla, Mauricia. — Coslada.—Seguridad Social.
- Orcasita Ruiz, Pedro. — Coslada.—Seguridad Social.
- Alamo, Isidro. — Coslada.—Seguridad Social.
- Alvarez Fernández, Agapito. — Coslada.—Seguridad Social.
- Uría Leal, Josefa. — Coslada.—Seguridad Social.
- Rodríguez Noguera, E. Hmy. — Coslada.—Seguridad Social.
- Jódar Gómez, Salvador. — Coslada.—Seguridad Social.
- López Martínez, Agapito. — Coslada.—Seguridad Social.
- Mondáñez, José J. M. — Coslada.—Seguridad Social.
- Barroso del Amo, Francisco. — Coslada.—Urbana.
- Berrendero Rojas, F. — Coslada.—Urbana.
- Borrueal Jiménez, Rafael. — Coslada.—Urbana.
- Bueno Bateiro, Tomás. — Coslada.—Urbana.
- Bueno Besteiro, Tomás y Hm. — Coslada.—Urbana.
- Alcalde, Enrique. — Coslada.—Urbana.
- Alameda Sáez, Mariano. — Coslada.—Urbana.
- Alguacil Segundo, J. José. — Coslada.—Urbana.
- Avila Escudero, Jesús. — Coslada.—Urbana.
- Cabra Pérez, Victoria. — Coslada.—Urbana.
- Cabrera Martín, Luis. — Coslada.—Urbana.
- Calero Ortega, Demetrio. — Coslada.—Urbana.
- Calvo del Barrio, Félix. — Coslada.—Urbana.
- Canales García, Mateo. — Coslada.—Urbana.
- Cano Mingo, Francisco. — Coslada.—Urbana.
- Cardador Mateos, Anacleto. — Coslada.—Urbana.
- Clínica Asepeyo. — Coslada.—Urbana.
- Compañía Auxiliar Edificación. — Coslada.—Urbana.
- Comunidad Propietarios Poligono Industrial.—Coslada.—Urbana.
- M. Corcho, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Crespo Gutiérrez, Miguel. — Coslada.—Urbana.
- Díaz Ródenas, Segundo. — Coslada.—Urbana.
- Esteban Artuna, José María. — Coslada.—Urbana.
- Evangelio Martínez, Gerardo. — Coslada.—Urbana.
- Fernández Alvarez, Basilio. — Coslada.—Urbana.
- Fernández, Doitilo. — Coslada.—Urbana.
- Fernández Jiménez, Julián. — Coslada.—Urbana.
- Friás Rauz, Venancio. — Coslada.—Urbana.
- G. M. y C., S. L. — Coslada.—Urbana.
- García Moreno, Andrés. — Coslada.—Urbana.

- García Casero, Antonio. — Coslada.—Urbana.
- García Bravo, César. — Coslada.—Urbana.
- García López, José. — Coslada.—Urbana.
- García Merín, Julián. — Coslada.—Urbana.
- García Conde, León. — Coslada.—Urbana.
- García Rodríguez, Manuel. — Coslada.—Urbana.
- García Calvo, Pablo. — Coslada.—Urbana.
- Gómez Vega, Tomás. — Coslada.—Urbana.
- González Carrasco, A. — Coslada.—Urbana.
- González Alhida, Ignacio. — Coslada.—Urbana.
- Herranz Vindel, Salvadora. — Coslada.—Urbana.
- Hidro Construcciones, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Inmobiliaria Dos Castillas, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Ityt, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Izquierdo Martín, Adolfo. — Coslada.—Urbana.
- Jaén Pérez, Juan. — Coslada.—Urbana.
- Jiménez Fernández, Anastasio. — Coslada.—Urbana.
- Jiménez, Mariano. — Coslada.—Urbana.
- Jiménez García, Tomás. — Coslada.—Urbana.
- Kriso. — Coslada.—Urbana.
- La Liena. — Coslada.—Urbana.
- López Barndo, Ermita. — Coslada.—Urbana.
- López García, Isidro. — Coslada.—Urbana.
- López Morante, Joaquín. — Coslada.—Urbana.
- López Picazo, José. — Coslada.—Urbana.
- López T. López, M. V. — Coslada.—Urbana.
- López Manzano, Ramón. — Coslada.—Urbana.
- Lorrio López, Leandro. — Coslada.—Urbana.
- Lozano García, Andrés. — Coslada.—Urbana.
- Madriñas Muñoz, Juan. — Coslada.—Urbana.
- Mantenimientos Industriales, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Manzano Sanz, Demetrio. — Coslada.—Urbana.
- Mariscal Fuente, José. — Coslada.—Urbana.
- Martí Ruiz, José. — Coslada.—Urbana.
- Martín Roldán, Pablo. — Coslada.—Urbana.
- Martínez Vadillo, Antonio. — Coslada.—Urbana.
- Martínez Hortal, Enrique. — Coslada.—Urbana.
- Martínez Espada, Gerardo. — Coslada.—Urbana.
- Martínez Llamas, Pedro. — Coslada.—Urbana.
- Mendoza Luengo, José. — Coslada.—Urbana.
- Menjíbar, Victoriano. — Coslada.—Urbana.
- Minas y Met. Española. — Coslada.—Urbana.
- Morales Morales, Eduardo. — Coslada.—Urbana.
- Moreno Alcolea, Antonio. — Coslada.—Urbana.
- Moreno Lorenza, Julián. — Coslada.—Urbana.
- Muñoz Pingarrón y Cia. — Coslada.—Urbana.
- Nieto Riog, Marina. — Coslada.—Urbana.
- O'Farriil Crystal, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Otero Gaula, Domingo. — Coslada.—Urbana.
- Pampín Sánchez, Enrique. — Coslada.—Urbana.
- Pastor Romero, Teófilo. — Coslada.—Urbana.
- Peña García, José. — Coslada.—Urbana.
- Pérez Soler, Matilde. — Coslada.—Urbana.
- Pérez Ballesteros, Ramón. — Coslada.—Urbana.
- Pérez Martín, Teófilo. — Coslada.—Urbana.

- Pérez Navarro, Victoria. — Coslada.—Urbana.
- Pizarroso Ramos, Sebastián. — Coslada.—Urbana.
- Pozo Trigo, Victoria. — Coslada.—Urbana.
- Quintana, Juan Dios.—Coslada.—Urbana.
- Rivera Rivera, Eugenio. — Coslada.—Urbana.
- Roca García, Salvador. — Coslada.—Urbana.
- Rodríguez Jaén, José. — Coslada.—Urbana.
- Romero Rodríguez, José. — Coslada.—Urbana.
- Roncero Calatayud, José. — Coslada.—Urbana.
- Rosillo Perona, Ramón. — Coslada.—Urbana.
- Salazar Mena, Gonzalo. — Coslada.—Urbana.
- San Andrés Viejo, Felipe. — Coslada.—Urbana.
- Sanz Sanz, Clemente. — Coslada.—Urbana.
- Sanz de las Hgrs., Fernando. — Coslada.—Urbana.
- Sebastián Díaz, J. Antolín. — Coslada.—Urbana.
- Segovia García, Gregorio. — Coslada.—Urbana.
- Tablones de Vicálvaro. — Coslada.—Urbana.
- Tostón Lucero, Leandro. — Coslada.—Urbana.
- Triade, S. A. — Coslada.—Urbana.
- Trillo Martín, Teófilo. — Coslada.—Urbana.
- Urbaneja Bardullas, S. — Coslada.—Urbana.
- Viv. Ind. Campo Urbanización. — Coslada.—Urbana.
- Vicusa. — Coslada.—Urbana.
- Zucos. — Coslada.—Urbana.
- Aguilar Medina, M. Dolores. — Coslada.—Industrial.
- Aragónes Navarro, Carmelo. — Coslada.—Industrial.
- Baena Rojas, José. — Coslada.—Industrial.
- Barberán Jiménez, Fernando. — Coslada.—Industrial.
- Barquero Cuenca, Julio. — Coslada.—Industrial.
- Barriopedro Pérez, José. — Coslada.—Industrial.
- Barrios Fernández, Blas. — Coslada.—Industrial.
- Barroso Ama, Angela. — Coslada.—Industrial.
- Benito Manjares, José M. — Coslada.—Industrial.
- Blanco Crespo, Pedro. — Coslada.—Industrial.
- Bravo Recio, Carlos. — Coslada.—Industrial.
- Cabras Pérez, V. — Coslada.—Industrial.
- Calcedo, S. A. — Coslada.—Industrial.
- Calzado Aparicio, Manuel. — Coslada.—Industrial.
- Cañaveras García, Antonio. — Coslada.—Industrial.
- Carrascosa Llave, José. — Coslada.—Industrial.
- Castellanos Muñoz, Mariano. — Coslada.—Industrial.
- Castillejo Prieto, Andrés. — Coslada.—Industrial.
- Castillo Gómez, Fernando. — Coslada.—Industrial.
- Castillo Sierra, Jesús. — Coslada.—Industrial.
- Castillo Amansa, M. Antonio. — Coslada.—Industrial.
- Castillo Muñoz, Marcelino. — Coslada.—Industrial.
- Castro Oliveros, Luis. — Coslada.—Industrial.
- Catalán Domínguez, Angel. — Coslada.—Industrial.
- Compañía Gral. Manuten. Transp.—Coslada.—Industrial.
- Conejero Gómez, Nicanor. — Coslada.—Industrial.
- Cordero Garrido, Joaquín. — Coslada.—Industrial.
- Cornejo, Abaheda. — Coslada.—Industrial.
- Cornejo Carrasco, Pilar. — Coslada.—Industrial.
- Díaz Sánchez, M. Teresa. — Coslada.—Industrial.
- Díaz Correas, Manuel. — Coslada.—Industrial.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| Dueñas Herrero, Enrique. — Coslada. Industrial.         | Martínez Alba, M. Carmen. — Coslada. Industrial.        | Uniroyal España, S. A. — Coslada. Industrial.                    | Adán Sánchez y Hna., Julián. — Mejorada del Campo. Urbana.        |
| Esceras García, Antonio. — Coslada. Industrial.         | Martos Quirós, José. — Coslada. Industrial.             | Urbaneja Barbullas, S. — Coslada. Industrial.                    | Casares, Antonio y María. — Mejorada del Campo. Urbana.           |
| Escobar Sanz, Manuel. — Coslada. Industrial.            | Mazariego Vázquez, Andrés. — Coslada. Industrial.       | Valle Gómez, Joaquín. — Coslada. Industrial.                     | Hernández Magdaleno, Satur. — Mejorada del Campo. Urbana.         |
| Escot Olid, Diego. — Coslada. Industrial.               | Mena Aguilucho, Francisco. — Coslada. Industrial.       | Vega San Juan, Antolín. — Coslada. Industrial.                   | Martínez Echevarría, Enrique. — Mejorada del Campo. Urbana.       |
| Fernández Muñoz, Antonio. — Coslada. Industrial.        | Méndez López, Manuel. — Coslada. Industrial.            | Vela Ruiz, Francisco. — Coslada. Industrial.                     | Andrés Coso, José L. — Mejorada del Campo. Industrial.            |
| Fernández Antón, Pedro. — Coslada. Industrial.          | Molinillo Guerra, E. — Coslada. Industrial.             | Villarrubia Ruiz, Tomás. — Coslada. Industrial.                  | Arroyo Fernández, Emilio. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| Fernández Torre, Tomás. — Coslada. Industrial.          | Mora Cano, Angel. — Coslada. Industrial.                | Vicente Posada, Alberto. — Coslada. Industrial.                  | Caesma, S. L. — Mejorada del Campo. Industrial.                   |
| García Gálvez, Alfonso. — Coslada. Industrial.          | Morán Roderia, Antolín. — Coslada. Industrial.          | Viedma Gil, Julia. — Coslada. Industrial.                        | Carrocerías Pinedo, S. L. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| García Sánchez, Anacleto. — Coslada. Industrial.        | Moreno García, S. — Coslada. Industrial.                | Villalva Escribano, J. — Coslada. Industrial.                    | Carrocerías Villamil, S. L. — Mejorada del Campo. Industrial.     |
| García Río, Fernando. — Coslada. Industrial.            | Muebles Maravé, S. L. — Coslada. Industrial.            | Villaverde Cristóbal, J. — Coslada. Industrial.                  | Cebolla Huertas, Manuel. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| García García, Francisco. — Coslada. Industrial.        | Muñoz Fernández, Heliberto. — Coslada. Industrial.      | Díaz Chico, Juan José. — Coslada. Trabajo Personal.              | Contento Gómez, Mariano. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| García Lozano, Julio. — Coslada. Industrial.            | Muñoz Núñez, Jaime. — Coslada. Industrial.              | Rodríguez Sánchez, C. Rafael. — Coslada. Trabajo Personal.       | Corralero Daganzo, Mariano. — Mejorada del Campo. Industrial.     |
| García Fuente, M. Luisa. — Coslada. Industrial.         | Navarro Gavilán, M. D. — Coslada. Industrial.           | Pascual Yagüez, Edmundo. — Fuente el Saz. R. Capital.            | Díaz Maroto, C. Santiago. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| Garrido Sánchez, Sebastián. — Coslada. Industrial.      | Nieto Muñoz, José A. — Coslada. Industrial.             | C. Hermanitas de los Pobres. — Fuente el Saz. Rústica.           | Fachal Blanco, María. — Mejorada del Campo. Industrial.           |
| Gómez Mansilla, E. S. — Coslada. Industrial.            | Núñez Morcuende, Agustín. — Coslada. Industrial.        | Oliva García, César. — Fuente el Saz. Rústica.                   | Fernández Cabrera, F. — Mejorada del Campo. Industrial.           |
| Gómez Moreno, Pedro. — Coslada. Industrial.             | Palomares Ruiz, Andrés. — Coslada. Industrial.          | Setaefer, Enrique. — Fuente el Saz. Rústica.                     | Fernández Fernández, M. Carmen. — Mejorada del Campo. Industrial. |
| González, Antonio M. C. — Coslada. Industrial.          | Peña Olmedo, Pablo. — Coslada. Industrial.              | Vado Martín, Federico. — Fuente el Saz. Rústica.                 | Fernández Fernández, M. Isabel. — Mejorada del Campo. Industrial. |
| González García, Juan A. — Coslada. Industrial.         | Pérez Oliva, Antonio. — Coslada. Industrial.            | Alvarez de Toledo y Urquijo, Alonso. — Fuente el Saz. Ganadería. | Fox López, Ramón. — Mejorada del Campo. Industrial.               |
| Hernández Chamorro, A. — Coslada. Industrial.           | Pérez Gámez, Francisco. — Coslada. Industrial.          | Oliva García, César. — Fuente el Saz. Ganadería.                 | Franco Casa, Enrique. — Mejorada del Campo. Industrial.           |
| Hernández, Fernando de Dios. — Coslada. Industrial.     | Pérez Penabades, José. — Coslada. Industrial.           | Armendáriz Ortiz, Mercedes. — Fuente el Saz. S. Social.          | García Flores, Antonio. — Mejorada del Campo. Industrial.         |
| Hernández Garrido, Rafaela. — Coslada. Industrial.      | Pérez Fernández, Salvador. — Coslada. Industrial.       | Bey, Joaquín. — Fuente el Saz. S. Social.                        | García Pampliega, Félix. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| Herranz Vindel, Daniela. — Coslada. Industrial.         | Pérez Martín, Teófilo. — Coslada. Industrial.           | Genovial, S. A. — Fuente el Saz. S. Social.                      | García Moya, Julia. — Mejorada del Campo. Industrial.             |
| Herrero González, Francisco. — Coslada. Industrial.     | Platel Miguel, José. — Coslada. Industrial.             | Medranda Herranz, Félix. — Fuente el Saz. S. Social.             | Gómez Mernino, Miguel A. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| Ibarra Sánchez, Jesús. — Coslada. Industrial.           | Polo Feo, José. — Coslada. Industrial.                  | Medranda Herranz, Higinio. — Fuente el Saz. S. Social.           | Guijarro Cabrera, Juan L. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| Industrias Mecánicas Peña, S. A. — Coslada. Industrial. | Prieto Rodríguez, José. — Coslada. Industrial.          | Medranda Herranz, Julián. — Fuente el Saz. S. Social.            | Hernández Huertas, Eusebio. — Mejorada del Campo. Industrial.     |
| Jarjovich Gálvez, Jorge. — Coslada. Industrial.         | Princesa. — Coslada. Industrial.                        | Méndez García, Tomás. — Fuente el Saz. S. Social.                | Hernández Cebolla, Jesús. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| Jiménez San Segundo, B. — Coslada. Industrial.          | Puskas, S. A. Fábrica Embutidos. — Coslada. Industrial. | Moza, José. — Fuente el Saz. S. Social.                          | Hernández Beltrán, Luis. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| Jiménez S. Segundo, Basilio. — Coslada. Industrial.     | Ramírez Chamero, Wenceslao. — Coslada. Industrial.      | Oliva García, César. — Fuente el Saz. S. Social.                 | Herrero Daganzo, Esteban. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| Jiménez Guillén, Francisco. — Coslada. Industrial.      | Raya Cuerva, Antonio. — Coslada. Industrial.            | Redondo Aguado, Amparo. — Fuente el Saz. S. Social.              | Inés Blanco, Pedro. — Mejorada del Campo. Industrial.             |
| Jiménez Tendero, Mariano. — Coslada. Industrial.        | Rodríguez San Román, Jesús. — Coslada. Industrial.      | Sociedad Ganavial, S. A. — Fuente el Saz. S. Social.             | Lázaro Alonso, José A. — Mejorada del Campo. Industrial.          |
| Labrador Muñoz, Reyes. — Coslada. Industrial.           | Rodríguez García, Martín. — Coslada. Industrial.        | Vado Martín, Federico. — Fuente el Saz. S. Social.               | Machado Rojas, Rafael. — Mejorada del Campo. Industrial.          |
| Laosa Ortiz, Carmelo. — Coslada. Industrial.            | Rodríguez Martínez, Miguel. — Coslada. Industrial.      | Vázquez Rodríguez, Víctor. — Fuente el Saz. S. Social.           | Matos González, Ascensión. — Mejorada del Campo. Industrial.      |
| León Rivilla, José. — Coslada. Industrial.              | Roldán Expósito, Antonio. — Coslada. Industrial.        | Mela Alcobendas, Francisco. — Fuente el Saz. S. Social.          | Merino Villalba, Enrique. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| López Rojo, Isidro. — Coslada. Industrial.              | Ruiz Fernández, José. — Coslada. Industrial.            | Alcobendas Sanz, Daniel. — Fuente el Saz. Industrial.            | Moreno Garfía, Santiago. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| López Sánchez, Jesús. — Coslada. Industrial.            | Ruiz Guerrero, María. — Coslada. Industrial.            | Díez Santamaría, Rizal. — Fuente el Saz. Industrial.             | Muñilla Trijueque, Angel. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| López Sebastián, Jorge. — Coslada. Industrial.          | Salcedo Manzanero, Antonio. — Coslada. Industrial.      | Fernández Vázquez, Luciano. — Fuente el Saz. S. Social.          | Muñoz Vera, Ciriaco. — Mejorada del Campo. Industrial.            |
| López Fraile, Manuel. — Coslada. Industrial.            | Salido Peña, Lorenza. — Coslada. Industrial.            | Frutos Rodríguez, Ernesto. — Fuente el Saz. S. Social.           | Pérez López, Agapito. — Mejorada del Campo. Industrial.           |
| López García, Manuel. — Coslada. Industrial.            | San Juan Zamorano, Emilio. — Coslada. Industrial.       | Ipe Phomal, S. A. — Fuente el Saz. Industrial.                   | Pérez Ferrándiz, Antonio. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| López Rodríguez, Martín. — Coslada. Industrial.         | Sánchez López, Antonia. — Coslada. Industrial.          | Pimo Hernández, María. — Fuente el Saz. Industrial.              | Pérez Moyano, José. — Mejorada del Campo. Industrial.             |
| Lorenz Werner, V. — Coslada. Industrial.                | Sánchez Antón, Antonio. — Coslada. Industrial.          | Tevere Española, S. A. — Fuente el Saz. Industrial.              | Plaza Carpintero, Manuel. — Mejorada del Campo. Industrial.       |
| Luchena Gijón, Antonia. — Coslada. Industrial.          | Sánchez Gómez, Antonio. — Coslada. Industrial.          | Vela Ajenjo, Julián. — Fuente el Saz. Industrial.                | Saceco, S. A. — Mejorada del Campo. Industrial.                   |
| Madrid Blázquez, Francisco. — Coslada. Industrial.      | Sánchez Primo, Luis. — Coslada. Industrial.             | Walker, S. A. — Fuente el Saz. Industrial.                       | Sanz Sánchez, Francisco. — Mejorada del Campo. Industrial.        |
| Madroñal Muñoz, Juan. — Coslada. Industrial.            | Segundo Talán, Tomás. — Coslada. Industrial.            | Lastra Rueda, Antonio. — Fuente el Saz. Profesional.             | Sisón Adán, Luis. — Mejorada del Campo. Industrial.               |
| Madueño Gómez, Alfonso. — Coslada. Industrial.          | Seguro Medina, Mercedes. — Coslada. Industrial.         | Adán Huertas, Nicolás. — Mejorada del Campo. R. Capital.         | Verea Gutiérrez, Francisco. — Mejorada del Campo. Industrial.     |
| Manipulaciones Tes, S. A. — Coslada. Industrial.        | Sopeña Rincón, Felipe. — Coslada. Industrial.           | Peñalver Martínez, Basilisa. — Mejorada del Campo. R. Capital.   | Vilamor Castillo, Francisco. — Mejorada del Campo. Industrial.    |
| Manotas Muñoz, Nicolás. — Coslada. Industrial.          | Soto Paricio, Manuel. — Coslada. Industrial.            | Huerta Molinero, Pablo. — Mejorada del Campo. Rústica.           | Aragón Banoeta, Cesáreo M. — Paracuellos del Jarama. Rústica.     |
| Maquinaria Opa. — Coslada. Industrial.                  | Suárez Simón, José. — Coslada. Industrial.              | Carralero Roda, Alejandro. — Mejorada del Campo. S. Social.      | Berenguer Zúñiga, Miguel. — Paracuellos del Jarama. Rústica.      |
| Marcos López, Cándido. — Coslada. Industrial.           | Talaya Corbera, Crescencio. — Coslada. Industrial.      | Cortés Sánchez, Rafael. — Mejorada del Campo. S. Social.         | Campoy Moreno, Pedro. — Paracuellos del Jarama. Rústica.          |
| Marcos Mocholi, Francisco. — Coslada. Industrial.       | Talleres Vicalvaro, S. A. — Coslada. Industrial.        | Diego Rivera, Mariano. — Mejorada del Campo. S. Social.          | González, Máximo. — Paracuellos del Jarama. Rústica.              |
| Martín Helero, José. — Coslada. Industrial.             | Técnica Manual, S. A. — Coslada. Industrial.            | Huerta Molinero, Pablo. — Mejorada del Campo. S. Social.         | Iglesias, Severiano. — Paracuellos del Jarama. Rústica.           |
| Martínez Cuesta, Antonia. — Coslada. Industrial.        | Torres Acosta, Antonio. — Coslada. Industrial.          | Ibáñez Molinero, Lorenzo. — Mejorada del Campo. S. Social.       | Monterde, Justa. — Paracuellos del Jarama. Rústica.               |
| Martínez Izquierdo, Jesús. — Coslada. Industrial.       | Trabas Rubio, Ricardo. — Coslada. Industrial.           | Martínez Huertas, Félix. — Mejorada del Campo. S. Social.        | Muller Ruedi Regina, Angel. — Paracuellos del Jarama. Rústica.    |
| Martínez Perna, Luisa. — Coslada. Industrial.           | Triade, S. A. — Coslada. Industrial.                    | Zoca, Nieves. — Mejorada del Campo. Seguridad Social.            | Ribera Alvarez, María Josefa. — Paracuellos del Jarama. Rústica.  |
|   | Trilla Manso, María Dolores. — Coslada. Industrial.     |  |   |

Abad, Esperanza y otros. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Auxilio Social. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Bravo, Isidoro. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Carmona Torres, Francisco. — Paracuellos del Jarama. — S. Social.  
 Chao Siena, Nicolás. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Gallego Bravo, Pedro. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 García Montero, Pilar. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Lorenzo Sebastián, Hrdos. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Manufacturas Metal. Madril. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Martínez Gómez, Bernardo. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Rodríguez Torres, Pilar. — Paracuellos del Jarama.—S. Social.  
 Badiola García, Federico. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 González Moreno, Fernando. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Luz Luengo, María Carmen. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Mantilla Benito, José. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Martínez Llana, Manuel. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Páramo, Tomás. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Ramos Simón, María Dolores. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 San Martín, Timoteo Hros. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Torres Cobo, Santiago. — Paracuellos del Jarama.—Urbana.  
 Castro Oliveros, Juan. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Escobar Mateos, Carlos. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 García Bravo, Hmnos., S. L. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 González Femenia, Juan A. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Guijarro Feijó, Fermín. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Jorquera Olmo, Pedro. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 López Muñoz, Antonio. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Marcos Alcantarilla, F. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Marpay, S. A. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Martínez López, Gerardo. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Martínez Pérez, Jaime. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Poyo Lagunilla, C. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Promotora Beclés, S. A. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Rucio Sanz, Rufino. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Vinicola Rosal, S. A. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Zabala Abecia, Julián. — Paracuellos del Jarama.—Industrial.  
 Gómez Rodríguez, Jeremías. — Paracuellos del Jarama.—Profesional.  
 Fernández Cordero, María. — Rivas Vaciamadrid.—Rústica.  
 Gabriel Ordorica, Agustín. — Rivas Vaciamadrid.—Urbana.  
 Gahisa, S. A. — Rivas Vaciamadrid.—Urbana.  
 Campillo, S. A. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Cimentac. Prec. Ibérica, S. A. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Díez Heredero, Antonio. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 García Meco, Jesús. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Horniobras Madrid, S. A. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Núñez Ayuso, Julia. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Ortiz Compañía, S. A. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Redondo Bros, José. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Rodríguez Bustos, F. — Rivas Vaciamadrid.—Industrial.  
 Álvarez Torre, Lorenzo y S. P. — San Fernando de Henares. — Urbana.  
 Bajo Cuenca, Felisa. — San Fernando de Henares.—R. Capital.  
 Solá García, Ramón. — San Fernando de Henares.—R. Capital.  
 Dimosa. — San Fernando de Henares.—Rústica.

Hder. Revuelto, H. M. — San Fernando de Henares.—Rústica.  
 Martínez Teruel, José. — San Fernando de Henares.—Rústica.  
 Salamanca Ramírez, Rosario. — San Fernando de Henares.—Rústica.  
 Barredo Valenzuela, Ricardo. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Gabina Paul, Carmen. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Lorenzo Rodríguez, Antonio. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Lorenzo, Avelino. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Muñoz, Félix. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Ortega, Isidoro e I. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Pérez Ballesteros, Elisa. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Rojas Carreras, Gabriel. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Vigueta Oropesa. — San Fernando de Henares.—S. Social.  
 Comercial Accesorios. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Capallán Capallán, Roberto. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Carrascosa Carretero, R. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Carretero y Timoner, S. A. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Corrochano Azua, Francisco. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Cuenca Heras, Guillermo. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Díaz Guerra, Agustín. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 García Río, Adriano. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Grado Peña, Alejandra. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Hernando Cabello, Clementa. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Martínez Fuente, José. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Martínez Pira, Manuel. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Menocal Vega, José. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Morillo Rubio, Francisco. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Nombela Hernández, Celedonio. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Oliva Montero, Cipriano. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Constructora Otán. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Peletero Cortizo, Juan. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Pérez Sota, José. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Ramila Ruiz, Aurelio. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Ruiz Carpintero, Primitivo. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Sánchez Lancho, Antonio. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Sánchez Laborda, Donaciano. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Servicios Acuáticos Gres. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Valverde Hortelano, Pedro. — San Fernando de Henares.—Urbana.  
 Alvarez Pastor, Eduardo. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Aruiola Alfonsino, Juan. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Aruiola Alfonsino, Juan. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Arroyo Rodríguez, Juan A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Barquera Rodríguez, Miguel. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Bernal Iglesias, Félix. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Bravo Rodríguez, Félix. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Calcedo, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Cañada Hrdos., Pedro. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Carmona Chamorro, S. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Ceico Fabricaciones, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Corral Durán, Vicente. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Cuelma, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Daganzo Fuente, Leandro. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Distribuciones Exágono, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Doblado García, Tomás. — San Fernando de Henares.—Industrial.

Durán Méndez, José. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Fernández Martínez, Antonio. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Fernández Logrosán, F. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Finresa, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Friacón, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Gama, S. A., Prom. Viviendas. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Gandarillas Cobo, Tomás. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 García Sánchez, Angel. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 García Ruiz, Enrique. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 García Rodríguez, Marcelo. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Garrido Díaz, M. Josefa. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Gil Montaner, Rafael de. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 González Laborde, Benjamín. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Guerrero Rodríguez, Domingo. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Hormigón Pretensado. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Hormigones y Asfaltos, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Laguna Villar, Pedro. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Leiva Moreno, Antonia M. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 León Blanco, Consuelo. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 López Fraile, Teófilo. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Martín Gómez, Fermín. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Merino Laguna, Lucio. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Mirón Jiménez, Serafín. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Opaco, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Optica S. Gabino. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Peña Malpartida, Celia. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Pérez Retuerto, Avelino. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Pérez Salcedo, Miguel. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Productos Búfalo, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Raya Cuerva, Antonio. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Rebollo Vallez, Gumersindo. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Roa Durán, José A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Rodríguez Nogiel, José. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Romero Cacho, Justa. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 San Andrés Sales, Felipe. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Sánchez Luis, Andrés. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Sánchez Martínez, Angeles. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Sánchez Lorbada, Donaciano. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Sancho Grande, José. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Santander Ruiz, Juan. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Serigraf, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Sierra Miguel, Daniel. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Tamurejo Muñoz, Valentín. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Toast, S. A. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Vega Rópero, Pedro. — San Fernando de Henares.—Industrial.  
 Molina Liger, Manuel. — San Fernando de Henares.—Profesional.  
 Ramírez Plaza, Jesús. — San Fernando de Henares.—Profesional.  
 Madrid-Zona 2.ª Alcalá de Henares, a 16 de agosto de 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—3.608)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo

a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de junio de 1979.  
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Muñoz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 10.201/76, contra provisión de apremio dictada por el Tesorero de Hacienda por el concepto de Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 798 de 1978.  
 Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
 (G. C.—6.476)

Providencia de 18 de junio de 1979.  
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Alcázar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1978, que declaró extemporánea la reclamación número 9.060/75, promovida contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 12.240/65-74, por el Arbitrio de Equivalencia correspondiente a la finca "Arroyofresno" parcela 46.006, pleito al que ha correspondido el número 623 de 1979.  
 Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
 (G. C.—6.474)

Providencia de 18 de junio de 1979.  
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Comercial de Hierros, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 2.879 del año 1978, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Salamanca, referente al Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, ejercicio 1977, pleito al que ha correspondido el número 802 de 1979.  
 Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
 (G. C.—6.475)

Providencia de 18 de junio de 1979.  
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jerónimo Menéndez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 2.928/78, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Tasa de Alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 812 de 1978.  
 Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
 (G. C.—6.477)

Providencia de 19 de junio de 1979.  
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tobrasa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1979, que resolvió reclamación número 8.780/77, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de constitución de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a favor de "Tobrasa, S. A.", pleito al que ha correspondido el número 633 de 1979. Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.598)

Providencia de 19 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tobrasa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1979, que resolvió reclamación número 8.777/77, promovida contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre escritura de constitución de préstamo otorgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a favor de la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 631 de 1979. Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.599)

Providencia de 20 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tobrasa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número 8.779/77, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 630 de 1979. Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.682)

Providencia de 21 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tobrasa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número 8.778/77, contra liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 634 de 1979. Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.595)

Providencia de 21 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tobrasa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número 8.781/77, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 632 de 1979. Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.596)

Providencia de 20 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Mutualidad Laboral de Instituciones Financieras y de Seguros" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1978, dictados en reclamaciones número 473 al 476 del año 1975, ambas inclusive, contra liquidaciones por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 270 de 1979. Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.597)

Providencia de 20 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Conservas de Badajoz, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 1-3.478/77, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de la Renta del Capital, ejercicio de 1969, por un importe a ingresar de 400.950 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 637 de 1979. Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.855)

Providencia de 21 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Clacome Distribuidora, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 4.465 del año 1977, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Renta del Capital y por importe de 115.070 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 641 de 1979. Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.854)

Providencia de 23 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Red de Publicidad Exterior, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1978, dictado en reclamaciones acumuladas números 7.320/75 y 8.515/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por Impuesto Municipal sobre Publicidad, pleito al que ha correspondido el número 640 de 1979. Madrid, a 23 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.856)

Providencia de 27 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Junta de Compensación de Las Matas Grande" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1978, dictado en reclamaciones números 5.195, 5.196 y 5.649/75, contra liquidaciones por el Arbitrio de Plusvalía, giradas por el Ayuntamiento de

Las Rozas, pleito al que ha correspondido el número 598 de 1978.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.061)

Providencia de 26 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación núm. 10.303 del año 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 649 de 1979.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.062)

Providencia de 26 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Sánchez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación núm. 10.302 del año 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 651 de 1979.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.063)

Providencia de 23 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Félix Moreno Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número 6.632/76, contra liquidación girada por el Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, Evaluación Global Aparejadores de 1972, pleito al que ha correspondido el número 636 de 1979.

Madrid, a 23 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.097)

Providencia de 30 de junio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Grau Claramunt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, dictado en reclamación número 5.486 del año 1974, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, número QI-4.846, pleito al que ha correspondido el número 650 de 1979.

Madrid, a 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.253)

Providencia de 4 de julio de 1979. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Zarraluqui Sánchez Ezna-riaga se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1979, que resolvió reclamación número 8.045 del año 1975, promovida por el padre del recurrente, don Luis Zarraluqui Villalba, fallecido el día 11 de noviembre de 1978, contra liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta, pleito al que ha correspondido el número 673 de 1979.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.254)

## SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Sanz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 529 del año 1979, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 8 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 30 de noviembre de 1978, sobre sanción de dos días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.478)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Lamarque Forn se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 595 de 1979, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 13 de junio de 1978, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 27 de julio de 1978, relativo al régimen retributivo del recurrente como funcionario de la citada Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.482)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Díez Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 445 de 1979, contra el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Madrid de 11 de septiembre de 1978, por el que se cesa al recurrente como director de la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, así como también contra el Decreto de la citada Presidencia de 26 de febrero de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.486)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Gamonal Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313 de 1979, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) de 6 de febrero de 1979, mediante el cual se ratificó el acuerdo adoptado en la sesión de 6 de diciembre de 1978, sobre denegación al recurrente su integración en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.483)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Javier Muñoz Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309 del año 1979, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 6 de febrero de 1979, mediante el cual se ratificó el acuerdo adoptado en la sesión de 6 de diciembre de 1978, sobre denegación al recurrente su integración en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.484)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Miguel Mahillo Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 303 de 1979, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 6 de febrero de 1979, mediante el cual se ratificó el acuerdo adoptado en la sesión de 6 de diciembre de 1978, sobre denegación al recurrente su integración en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.485)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Angeles García-Herrerros García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 571 de 1979, contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 7 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de octubre de 1978, sobre anulación del nombramiento y toma de posesión de la recurrente como funcionario, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.479)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Ruiz Villaverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 573 de 1979, contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicha Comisión Municipal de Gobierno de 4 de octubre de 1978, sobre anulación del nombramiento y toma de posesión del recurrente como funcionario, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.480)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Galván González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623 de 1979, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 7 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicha Comisión Municipal de Gobierno de 13 de octubre de 1978, que revocó su anterior acuerdo de 27 de julio de 1978, mediante el cual se otorgó a la recurrente el nombramiento de funcionaria operaria de Servicio de Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.481)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648 de 1979, sobre suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Getafe sobre cambio de denominación de diversas calles y plazas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.544)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Duro Lombardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 455 de 1979, sobre concurso para proveer la plaza de oficial mayor, habiéndose ampliado contra el acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) de fecha 20 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición en su día interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.805)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Encarnación Andradas Alvaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 674 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando a la recurrente su solicitud de gratificación por incomodidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.804)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Cruz Seseña Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 597 de 1979, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 8 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 10 de octubre de 1978, que denegó la petición de la recurrente de clasificación como oficial de archivos y bibliotecas y asignación del coeficiente correspondiente de 3,6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.361)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Dafouz Fullana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 702 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 23 de febrero de 1979, desestimando el recurso de alzada contra diligencia de embargo de expediente 40.778.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.360)

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gancelo López y otros, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 28 de febrero de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de octubre de 1978, que fijó el justiprecio de la finca número 59 del polígono 31 del sector de la avenida de la Paz, sita en la calle de José María Fernández Lanseros, número 12; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.594)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ferraz 70, Sociedad Anónima", contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra acuerdo de la misma de 4 de diciembre de 1978, sobre aprobación inicial del Plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico; pleito al que ha correspondido el número 821 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.593)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "La Vivienda Económica, S. A.", contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de marzo de 1979, por el que se

desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 29 de enero anterior, por el que se declaró en estado de ruina inminente la planta segunda de la nave ocupada por la empresa "Manresa", de la finca número 23 de la calle Moratines; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.591)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Santiago Raya, contra la resolución del Delegado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de marzo de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el compareciente contra la denegación de la licencia municipal de apertura para un bar; pleito al que ha correspondido el número 823 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.592)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez-Cristóbal Niella Luna, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 4 de agosto de 1978, por el que se declaró en estado de ruina la finca sita en el número 11 de la calle Hermosilla, de esta capital, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 844 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.590)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Álvarez Chamizo, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de 2 de abril de 1979, relativo a denegación de declaración de ruina, situada en la del paraje denominado "Las Costaneras", ocupada por don Vicente Nogueira García, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 864 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.442)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Filomena San Francisco Nieto, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 25 de octubre de 1978, denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho organismo de fecha 3 de mayo de 1978, por el que se fijaba el justiprecio de la finca número 71-B, sita en la calle de Juan Mazo, número 9; pleito al que ha correspondido el número 144 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.589)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 27 de septiembre de 1978 y 9 de febrero de 1979, en los que se señalaba el justiprecio de la finca número 15 del Proyecto Eugenia de Monasterio General Ricardos, sita en la calle de Nuestra Señora de la Luz, número 5, propiedad de don Germán Roas Redondo y otros; pleito al que ha correspondido el número 735 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.202)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, contra suspensión acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de San Fernando de Henares con fecha 20 de junio de 1979, por el que se concedió licencia para elevar una planta en la finca sita en la calle de la Fragua, número 8, de dicha localidad (artículo 118); pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.441)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón García Serrano y otros, contra la resolución del Ayuntamiento de Getafe de fecha 26 de enero de 1973 y 23 de marzo siguiente, resolviendo en reposición por el que se declaraba en estado de ruina la finca sita en Getafe, calle del Molino, número 4; pleito al que ha correspondido el número 865 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.443)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rubio Montalvo, contra la denegación presentada, por silencio administrativo, del escrito ejercitando derecho de reversión sobre unos terrenos sitos en la plaza de Los Angeles, de Navacerrada, que le habían sido expropiados, y contra la denuncia de mora; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.444)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Benares, S. A.", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón de 20 de marzo de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de 30 de octubre de 1978, por el que se requería a la parte recurrente para que constituyera a favor de dicho Ayuntamiento un aval bancario por importe de 1.750.000 pesetas en garantía del cumplimiento de unas presuntas obligaciones urbanísticas en la plaza del Peñón; pleito al que ha correspondido el número 870 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.445)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Carrillo, S. A.", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 7 de noviembre de 1977, sobre la superficie de solar municipal ocupado de la calle de Madrid, número 50, y contra el acuerdo de 6 de

abril de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 915 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.674)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo González Prada, contra el acuerdo del Ayuntamiento de El Escorial de fecha 11 de mayo de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de diciembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 916 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.675)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promoción Goya-Velázquez, S. A.", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de diciembre de 1978, por la que se dispuso la interrupción del procedimiento de otorgamiento de la licencia para edificación de nueva planta en la finca número 34 de la calle de Velázquez, y asimismo contra el Decreto de la misma de 16 de abril de 1979, desestimando el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 930 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.676)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luis de la Cuesta Ibañez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Móstoles de 9 de noviembre de 1978, en expediente núm. 635 del año 1978, por el que se deniega la solicitud de licencia de adaptación del local sito en la calle de Oviedo, núm. 11, y contra el acuerdo de 29 de marzo de 1979, que denegó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 919 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.677)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Marítimas Reunidas, S. A.", contra el Decreto de 4 de junio de 1979 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 29 de enero de 1979, por el que se declaró en estado de ruina inminente la planta segunda de la nave ocupada por la empresa "Mersea" en la finca número 23 de la calle Moratines; pleito al que ha correspondido el número 997 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.673)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Corral Serrano, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Navalunga (Ávila) de 27 de febrero de 1979, por el que se declaró en ruina el edificio sito en la calle Iglesia, con vuelta a General Mola, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.885)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 2 de marzo y 4 de mayo de 1979, relativo al justiprecio por expropiación de la finca sin número sita en la calle de la Industria; pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.887)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Melchor Gallardo Ródenas, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 12 de diciembre de 1978, por la que

se ordenaba la realización de determinadas obras de saneamiento en el inmueble número 4 de la calle del Mar de Japón, y contra la denegación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.013 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.888)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo Durán Pardina, contra la resolución del señor Delegado de Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso interpuesto contra Decreto de 5 de febrero de 1979, contra la anulación de parte de la terraza de veladores sita en la calle del Corazón de María, número 39; pleito al que ha correspondido el número 1.015 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.889)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de mayo de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo organismo de 23 de febrero de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.886)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Asociación de Propietarios del Cerro Alarcón", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valdemorillo de 6 de diciembre de 1978, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de parcelación de la Urbanización "Ampliación Cerro Alarcón"; pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.890)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 9 de mayo de 1979, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 15 de las obras de la Arteria Principal del Este, término municipal de Madrid, incoado por la Comisaría de Aguas del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 1.065 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(G. C.—7.891)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE ARDOZ

Doña Guadalupe Crespo Perrino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de productos alimenticios, en la calle de los Hilados, 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.432) (O.—29.993)

### GRINÓN

Por don Angel Vivar Cubas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante, en la calle del General Primo de Rivera, número 16, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Griñón, a 3 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.431) (O.—29.992)

### RIBATEJADA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit y transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ribatejada, a 20 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.428) (O.—29.989)

### COSLADA

En virtud de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para ingreso de las acciones que a continuación se detallan comenzará el día 16 de septiembre, finalizando el 15 de noviembre del presente año, pudiendo los interesados hacer efectivas las mismas en las oficinas municipales.

- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.
- Tenencia de perros.
- Desagüe de canalones.

- Carros y bicicletas.
- Tránsito de animales.
- Ocupación de la vía pública.
- Paso de carruajes.
- Industria y comercio (con los siguientes conceptos):  
Inspección industrial.  
Motores.  
Transformadores.  
Calderas.  
Ascensores.  
Escaleras móviles.  
Instalaciones varias.  
Basuras.  
Alcantarillado.  
Paso de carruajes.  
Escaparates.  
Muestras comerciales.  
Anuncios no luminosos.  
Anuncios luminosos.

Finalizado dicho período voluntario, y hasta el 30 de noviembre, podrán hacerse efectivos con el recargo de prórroga del 5 por 100 de la deuda tributaria.

Finalizados ambos plazos, voluntario y de prórroga, se hará efectiva la deuda tributaria por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 en la forma establecida en el Reglamento General de Recaudación.

En Coslada, a 10 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.452) (O.—30.013)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los padrones correspondientes al ejercicio de 1979, aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de julio, de las exacciones siguientes:

- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.
- Tenencia de perros.
- Desagüe de canalones.
- Carros y bicicletas.
- Tránsito de animales.
- Ocupación de la vía pública.
- Paso de carruajes.
- Industria y comercio (con los siguientes conceptos):  
Inspección industrial.  
Motores.  
Transformadores.  
Calderas.  
Ascensores.  
Escaleras móviles.  
Instalaciones varias.  
Basuras.  
Alcantarillado.  
Paso de carruajes.  
Escaparates.  
Muestras comerciales.  
Anuncios no luminosos.  
Anuncios luminosos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días y con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Comisión Municipal Permanente.

En Coslada, a 7 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.453) (X.—9.010)

### COLMENAR VIEJO Agencia Ejecutiva

#### EDICTO

Don Enrique Arroba Luna, Recaudador Municipal-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos de certificaciones a este Ayuntamiento, conforme establece el libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

- Apellidos y nombres. — Domicilio. — Concepto. — Pesetas. — Ejercicios
- Arquinter, S. A. — Paseo de La Habana, 206. — Plusvalía. — 12.072. — 1977.
- Artola Cenarro, María Teresa. — Ciudadcampo, 206. — Plusvalía. — 13.702. 1976.

- Borgui Casoli, Ana María. — Egipto Magdalena, 19. — Plusvalía. — 86.700. 1978.
- Díaz Rodríguez, Juan José. — Pinar, número 11. — Plusvalía. — 467. — 1977.
- Lambertus Johannes, Alexander. — Soto Viñuelas, 139. — Plusvalía. — 66.215. 1978.
- Samper García, Jaime. — Soto Viñuelas, 257. — Plusvalía. — 71.464. — 1978.
- Sánchez León, Asunción. — La Corredera, sin número. — Plusvalía. — 4.300. 1976.
- Ortiz Pariente, María Teresa. — San Pedro, 2. — Plusvalía. — 5.463. — 1977.
- Andrés Barrio Ranz. — Ciudadcampo, número 61. — Plusvalía. — 118.714. — 1978.
- Criado García, Cándido Roque. — Carretas, 50. — Plusvalía. — 24.233. — 1978.
- Bonilla Campos, Agustín. — Egipto Magdalena, sin número. — Plusvalía. — 28.152. — 1978.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 109 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del citado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde el día siguiente a su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de sus descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Colmenar Viejo, a 8 de junio de 1979. El Agente Ejecutivo (Firmado).  
(G. C.—8.444) (C.—1.281)

### EL ALAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Alamo, a 18 de agosto de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.463) (O.—30.014)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgado de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho-A, instancia de la entidad "Autofinanzas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don José Gorines Aguado y doña Dionisia Garnacho Domínguez, en reclamación de cantidad, por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que después se dirán, para la que se ha señalado el próximo día dos de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, primera planta, siendo los bienes los siguientes:

**Bienes objeto de subasta**

Piso tercero letra B de la finca número nueve de la calle del Río Segre, de la localidad de Alcorcón (Madrid), Parque de Ondarreta, que linda con la carretera que va a Alcorcón a Leganés, con zona ajardinada y calle sin salida, cortada por una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, solada toda la vivienda de terrazo a excepción del salón y hall y pavimentos que son de parquet.

**Condiciones de la subasta****Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segunda**

Dicho bien sale a pública subasta sin haberse suplido previamente los títulos de dominio, a instancia del actor y a costa del ejecutado, debiéndose los licitadores conformarse con esta circunstancia; y los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, consignándose el precio del remate a los ocho días.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, haciéndose constar que los licitadores deberán aceptar los créditos anteriores y preferentes, y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, se destinarse a su extinción el precio del remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.132)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número seiscientos cinco de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Pedro Domeq, S. A.", Procurador señor Piñeira, contra don Juan Ramón Leal Fernández, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, edificio Juzga-

dos, el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de seiscientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad que correspondan al demandado en el piso E, planta tercera del edificio Playa, número cuatro de "Apartamentos El Sol", de Arroyo de la Miel, en Benalmádena, adquirido mediante contrato privado a "Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S. A.", domiciliada en Madrid.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.274)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número novecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por don José Manuel Fernández Díaz, contra don Pablo Sánchez García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Una caja registradora eléctrica marca "Hugin".

Un equipo estereofónico compuesto de plato marca "Lenco" y amplificador marca "Marantz".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.284)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don David Prada Prada, contra don José Blas Redondo Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Número 49. Piso tercero izquierda de la casa número tres del bloque 11 de la avenida del Mediterráneo, de Madrid, con fachada a esta avenida. Tiene una superficie de 94 metros con cuatro decímetros cuadrados construida, distribuida en una cocina con terraza, cuarto de baño principal, aseo de servicio con ducha, pasillo, recibimiento, cuatro habitaciones y terraza cubierta en fachada principal. Linda: por su frente o Sur, en línea quebrada de 18,80 metros, con la

escalera, ascensor y piso tercero derecha de la casa; por el fondo o Norte, con dos líneas de 3,50 y 3,20 metros, con el patio interior de la finca número 13 de la avenida del Mediterráneo y en línea de 8,80 metros con la finca número 13 de la avenida del Mediterráneo, y en línea de 2,50 metros, con el patio interior de la finca. Cuota: un entero 349 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 717, folio 192, finca número 24.582.

Urbana.—Piso tercero centro de la casa en Madrid y su calle de Cartagena, número 51, con fachada también a la de Ferrer del Río, descrita en la inscripción quinta de la finca matriz. Dicho piso es el departamento número 10 de la casa. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, conforme se entra en el mismo, con el rellano de la escalera, con el piso tercero izquierda y con el patio; a la derecha, con el piso tercero derecha; a la izquierda, con el piso tercero izquierda y medianería con las casas número 46 de Ferrer del Río. Cuota: ocho enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.278, folio 55, finca número 42.806, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza Castilla, sin número, piso primero, se ha señalado el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones doscientas noventa mil pesetas, para la primera finca y el de quinientas veinte mil pesetas para la segunda de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el treinta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.994)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho-H, promovido por "Financiera California, Sociedad Anónima", contra don Miguel Angel Martínez Aguarón y doña Blanca Nieves Domingo Alonso, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 132, matrícula BU-0521-C.

Que el referido automóvil se encuentra en poder del demandado don Miguel Angel Martínez Aguarón, con domicilio en Burgos, calle Madrid, número diecisiete.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.241)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-H, promovido por "Compañía General de S. Y. P. Asland, S. A.", contra Vicente Climent Climent, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas, blanco y negro.

Un tresillo de tres cuerpos con dos sillones, forrados en color marrón, con patas de madera.

Una mesa de comedor plegable, de libro, para seis cubiertos, color marrón, de madera.

Seis sillas haciendo juego, con asiento tapizado en color marrón.

Una librería de cuatro metros de larga por 2,40 metros de alta, con cuatro baldas para libros, y en la parte central tiene cuatro cajones y estanterías a los lados, color marrón y blanco.

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros.

Una lavadora marca "Fagor", automática, de cinco kilogramos.

Una cocina mixta a luz y butano, marca "Fagor"; y

Un taquillón color blanco, de 60 de ancho por 90 centímetros de alto, todo en madera.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.273)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Claas Ibérica, Sociedad Anónima", contra doña Valentina Díaz Zurdo, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la daga, y precio de su tasación, la siguiente finca, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, piso primero, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

Una finca rústica. Rústica número 131-1 del plano de la concentración parcelaria, en el término de Fuentes de Año, al sitio Prado de la Veguilla, que linda: por el Norte, con Valentina Díaz Zurdo, finca número 131-2 y Félix Rodríguez Velázquez, finca número 129; Sur, camino de servicio; Este, Florencia Nava Mediero, finca número 128 y Félix Rodríguez Velázquez, finca número 129 y Prado de la Veguilla, y Oeste, con camino de Barroán; tiene una extensión de cuatro hectáreas, 41 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en libro 53, folio 143, finca número 5.319 del libro de Fuentes de Año.

Valorada en cuatrocientas veinticinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

**Condiciones**

**Primera**

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Arévalo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

**Tercera**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.993)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de "Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima", contra don Francisco Ventura Font y doña Dolores Soteras Guiart, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, la finca siguiente, embargada a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan.

**Finca**

Casa de labranza llamada "Rigat", número cinco, de planta baja y piso alto, de 78 palmos de ancho por 97 de largo, pozó pagar y era, junto con tierra adyacentes, de tres hectáreas, 30 áreas, 20 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, entre campo, viña, almendros y yermo, sito en el término de Poblado Claramunt, partida Rigat; linda: Norte, con "Basas y Jorba, Sociedad Anónima", mediante rasa e y con Ramón Guilla, mediante parte de camino que parte rasa; Sur, finca del señor Soteras y carretera de Igualada a Villafranca; Este, señora Soteras, parte José Casanovas y pequeña parte con don Montserrat Romani, y Oeste, señora Soteras y Torrente Rigat. Inscrita al tomo 962, libro 39 de la Pobra de Claramunt, folio 59, finca 1.443.

Pieza de tierra campo, viña, yermo, sita en término de Pobra de Claramunt, partida Rigat, de dos hectáreas, nueve áreas, 21 centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, Isidro Soteras, y Sur, carretera de Igualada a Villafranca. Inscrita al tomo 1.023, libro 40 de Pobra de Claramunt, folio 64, finca 1.521.

Valoradas las fincas en conjunto en la cantidad de ocho millones novecientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

**Condiciones**

**Primera**

Los títulos de propiedad de las expresadas fincas, suplidos por certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de Igualada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda**

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

**Tercera**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.973)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Luis Román Puerta Luis, accidental Magistrado-Juez de instrucción número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la audiencia provincial de Salamanca número novecientos de mil novecientos setenta y ocho, para exacción de costas a doña María Luz Gil Alvarez, en la que se ha acordado la venta en subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

1. Un televisor color "Sony", modelo Tenitrón, de 19 pulgadas.
2. Un reloj de sobremesa, estilo antiguo, en mueble negro y con figuras doradas en los bordes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, segundo, se ha señalado el diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación; que la consignación del precio se llevará a efecto dentro del término de tercero día, contado desde la aprobación del remate; que los bienes se

hallan depositados en la persona de doña María Luz Gil Alvarez, con domicilio en Fernán González, sesenta y nueve, tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.210)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en autos ejecutivos número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", contra Manuel Alvarez Vilares, tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una retroexcavadora hidráulica marca "Liebher", número 921-R-1185, tasada en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de Castilla; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el rematante acepta las condiciones de la subasta; que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.102)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil seiscientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Eduardo Amusco Milla y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones novecientas cuarenta y cinco mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela número siete; es una parcela de terreno procedente de la "Dehesa de Orria", en término municipal de Nambroca (Toledo), en superficie de 2.769 metros cuadrados; linda: al Norte, parcelas números cinco y seis; Sur, camino de las Nieves y finca de La Legua; Este, camino de las Nieves y la parcela número seis, y al Oeste, con la finca La Legua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 227 del tomo 622, libro 42 de Nambroca.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de esta subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del

mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.056)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco del Noroeste, S. A.", contra la entidad mercantil "Playa Inmobiliaria Mojácar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de treinta y seis millones ochocientos tres mil ochocientos pesetas, en un solo lote, de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Trance de tierra de secano y montuosa en el pago de Alfáix, término de Mojácar, de cabida 90 áreas 52 centiáreas, enclava una casa cortijo. Linda: Norte, con Merino Pérez Ugena y el vendedor; Sur, Mariano Pérez Ugena; Levante, el vendedor, y Poniente, Mariano Pérez Ugena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 761 de Mojácar, folio 67, finca 9.116.

Trance de tierra de secano y montuosa en el pago de Alfáix, término de Mojácar, de cabida 77 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Pérez Ugena y Francisco Gallardo, en la actualidad Pérez Ugena; Sur y Poniente, con Mariano Pérez Ugena; levante, con Mariano Pérez Ugena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 761 de Mojácar, folio 68, finca 9.117, inscripción sexta.

Trance de tierra de secano y montuosa en el pago de Alfáix, término de Mojácar, de cabida 12 áreas y 31 centiáreas. Linda por todos vientos con Mariano Pérez Ugena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 761 de Mojácar, folio 69, finca 9.118.

Rústica: Resto de la finca de este número que en virtud de la segregación practicada ha quedado reducida a lo siguiente:

Trance de tierra de secano inculco, atravesado por la carretera de Garrucha a Carboneras, en el pago denominado Venta de Alfáix, término de Mojácar, de cabida una hectárea, 54 áreas y 38 centiáreas, dentro de esta finca existe una casa venta denominada del "Boncal", compuesta de varias habitaciones bajas, asimismo corresponde a esta finca tres días de agua en tandas del manantial denominado de Alfáix, existente en la finca propiedad de don Pedro Artero Balastegui y don Bartolomé Sáiz Grima, así como a los sobrantes del mismo en su parte proporcional. Linda: Norte, con Mariano Pérez Ugena y finca, que se describe a continuación, que se adjudicaría Daniel Louis Aubri, mediante camino propiedad del señor Gago, que será gravada con servidumbre de precio a favor del señor Aubri; Sur, la Rambla y los exponentes. Este, la playa o zona marítima terrestre, y Oeste, con Mariano Pérez Ugena y finca 8.671.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se señala el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.091)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho-B2, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial", con la entidad mercantil "S. S. A. V., S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Edificio destinado a la fabricación de azulejos, en término de Onda, partida del Tis, Paudor, Palasí, Molino de la Reja y Serratella, compuesto de planta alta y baja, la planta baja de una superficie de 1.493 metros 61 decímetros cuadrados, contiene las secciones de hornos árabes, hornos de pasaje, hoy almacén todos y horno túnel, serreta pintador, bombos de fricción, graneros, molinos, prensas y nave de secado, aseos, transformador, un depósito subterráneo de hormigón de 130.000 litros de capacidad para almacenar agua, un almacén cubierto de 96 metros cuadrados sobre los hornos árabes, un semisótano para preparación de esmaltes de 1.041 metros cuadrados, y una nave sobre dicho semisótano para instalar las máquinas de xerigrafía y barnizados de 1.086 metros cuadrados; la alta, de 663 metros, 75 decímetros cuadrados, con oficinas, secadero y molino. Está rodeado de una franja de terreno de 9.483 metros y 33 decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de 12.979 metros, 94 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, avenida de Tales, donde está numerado con el 11; Sur, calle en proyecto y terrenos de propiedad municipal; Este, calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto y la misma propiedad municipal.

Un semisótano para preparación de esmaltes y caseta de transformador de 1.935 metros y 90 decímetros cuadrados, sobre forjado el semisótano de 100 metros cuadrados; una nave para máquinas de barnizar, de 2.491 metros, 50 decímetros cuadrados; sobre forjado en nave máquinas de barnizar para laboratorio de 121 metros, 50 decímetros cuadrados; una nave para hornos de 845 metros cuadrados; una nave para almacén de 1.797 metros y 65 decímetros cuadrados, y un depósito para fuel-oil de 300.000 litros.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes (Castellón), al tomo 665 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Onda, folio 197, finca número 14.933, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta, en 15 de mayo de 1973.

En la descrita finca se encuentra emplazada la maquinaria industrial que aparece recogida en las actas de presencia de fecha 23 de julio de 1968, 30 de septiembre de 1969, 31 de marzo, 4 de mayo, 22 de septiembre, 18 de octubre y 7 de diciembre de 1971, y 28 de noviembre de 1972, autorizada la primera de ellas por el Notario de Onda don A. Fitero Gómez, en sustitución de su compañero don José Aguirre Charro, y las restantes por el también Notario de aquella ciudad don Antonio Llacar Tormosa, y que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la

ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciséis millones ochenta y siete mil quinientas pesetas, es decir, el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, con la rebaja antes señalada.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.106)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete-B2, a instancia de "Interbán, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Tomás Ramírez Díez, sobre reclamación de veinticinco mil veinte pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Tomás Ramírez Díez, en la calle de Gómez-narro, doscientos cincuenta y uno, Poblado Dirigido de Canillas, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, de color blanco, matrícula M-670.411, con 160.000 kilómetros, tasado en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de dicho avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.134)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, accidentalmente encargado del despacho de los asuntos del número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente número mil ciento treinta y seis de orden de mil novecientos setenta y nueve, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Martín Engel Kuzda, como titular del negocio individual dedicado a la comercialización de confecciones de piel que gira bajo la denominación de "Alaska", con establecimiento sito en la calle de Preciados, número cuarenta y dos, de Madrid; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado interventores judiciales a los profesores mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio respectivamente en la calle de Claudio Coello, números ciento dieciséis-ciento dieciocho y avenida de Portugal, número ciento setenta y siete, y como acreedor-interventor a don Demetrio Rodríguez, con domicilio en Madrid, paseo de la Chopera, número diecinueve.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.378)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Lisban, S. A.", contra don Jaime Gavarro Castelltort, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un grupo electrógeno de 70 HP., marca "Dinamo", número 54.688, con dos alternadores.

Una aserradora múltiple.  
Una moldurera múltiple.  
Una máquina lijadora de 1,10 metros de anchura.

Para suya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la fábrica sita en la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, números uno y tres, de La Pobra de Claramunt.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.063)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, señalados con el número mil seiscientos noventa y siete-G de mil novecientos seten-

ta y ocho, seguidos a instancia de provincia de Andalucía, de la "Orden de Predicadores" (Padres Dominicos), representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra "Hispanfinanzas, S. A.", por medio del presente se ha acordado citar al señor director gerente y representante legal de la entidad "Hispanfinanzas, Sociedad Anónima", don Arturo de la Rosa, a fin de que el día dieciocho de septiembre del corriente año, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en las posiciones que se le formulen, si no comparece.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.352)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Reynolds, en nombre de Guerin, S. A., contra "Montajes Eléctricos V., S. A.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos de propiedad sobre los locales cuatro y cinco de Reina Mercedes, número 12, con entrada por don Quijote, sin número, de esta capital, adquiridos en documento privado a la Cooperativa de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día primero de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de tres millones quinientas mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.443)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria con el número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de "Ediciones Castilla, Sociedad Anónima", seguida hoy por la Sindicatura de la misma, representada por el Procurador señor Granados Weil, sección segunda, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes lotes:

Primer lote:  
Una linotipia modelo 14, número 45588.  
Una linotipia modelo 48, número 15766.  
Una linotipia modelo 48, número 14606.  
Una linotipia modelo 72, número 17851.  
Una fundidora de monotipia, modelo 15-17, número 25395.  
Una fundidora de monotipia modelo 15-17, número 26521.  
Un equipo compresor, humidificador, etcétera, de monotipia.  
Una minerva "Heidelberg", número 59024.  
Una máquina "Oris", 54 por 72.  
Una máquina "Oris", 65 por 65.  
Una máquina "Heidelberg", número 17681.

Una máquina "Heidelberg", número 17682.  
 Una máquina "Heidelberg", número 28225.  
 Una máquina "Hedielberg", número 29416.  
 Una guillotina "Polar", número 5870.  
 Una plegadora "Brehmer", número 020467/037.  
 Una plegadora Brehmer, número 651781.  
 Una plegadora "Sthall", número 4207.  
 Una plegadora manual, dos prensas neumáticas.  
 Un equipo de compresores.  
 Una máquina de coser, con alambre, número 363.  
 Una máquina de alzar, número 6449.  
 Una máquina de coser con hilo, "Smith", número 423.  
 Una máquina de coser con hilo, "Smith", número 346.  
 Una máquina "Sulby", de pegar láminas.  
 Un pisón hidráulico.  
 Una prensa neumática y carros.  
 Una guillotina "Molina", núm. 115.  
 Una máquina de hacer tapas, "Smith", número 818.  
 Una cizalla circular nueva, otra vieja y otra de cortar tela.  
 Un volante de estampar.  
 Una máquina de afilar cuchillas.  
 Torno, fresadora, taladradora.  
 Una máquina fotográfica y ampliadora.  
 Un arco voltaico y prensa de insolar.  
 Un equipo de transformadores.  
 Una máquina Sulby, número 1020.  
 Una máquina "Grapha", núm. 80180.  
 Una máquina marca "Ledeuil".  
 Una guillotina de tres cortes, número 77234.  
 Una fotocomponedora modelo "Moli-sawa".  
 Todo ello se encuentra en muy mal estado de uso y conservación.

Segundo lote:

Un camión furgón con caja cerrada de hierro, modelo "Ebro D-150", matrícula de Madrid, número ochocientos veintinueve mil quinientos sesenta y siete (M-829.567), tara 2.920, motor número 96-52901, potencial fiscal 18 CV., carga máxima 580 kilogramos, con una puerta grande en la parte trasera y otra pequeña en el lateral izquierdo, con cabina de hierro pintado en blanco, el cual marca 09.385 kilómetros de rodaje, sin perjuicio, se parecía por el estado en que se encuentra dicho vehículo de tener unos doscientos mil kilómetros más de rodaje de los que marca.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos lotes salen a subasta en las sumas de dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas el primero y sesenta mil pesetas el segundo, en el que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.248)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo número noventa y siete de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Bodegas de la Torre y la Puerta, Sociedad Anónima", contra don Juan Ramírez Jesús, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Aspes", de 300 litros.  
 Un tresillo color garbanzo, compuesto de sofá y dos butacones, con una mesa

de centro, rectangular, imitación mármol.  
 Una lavadora "Balay".  
 Un televisor marca "Edison", de 24 pulgadas.  
 Una cocina marca "Corberó", de dos fuegos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de dos mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.025)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número mil ciento trece de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Domínguez, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Promoción Artesana, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Haza de tierra calma de riego en término de Atarfe, pago del Lunes, de cabida 23 marjales, seis estadales, equivalentes a una hectárea, 21 áreas, 82 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de doña Josefa Ruiz; Sur, otras de don Miguel Enríquez y herederos de don Agustín Luna; Este, con más de doña Josefa Ruiz y doña María Luisa Castro, y Oeste, la vía estrecha de la "Sociedad General Azucarera" y ramal de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 51 del tomo 1.072 del archivo, libro 100 de Atarfe, finca número 5.528, inscripción primera.

Con posterioridad y mediante escritura otorgada en Pinos Puente el 29 de abril de 1975, ante el Notario de Santa Fe, don Manuel Espinosa Cabezas, se declaró en la descrita finca la siguiente obra nueva, que quedó expresamente afectada a la hipoteca antes citada:

1.º Edificio de naves de producción: Se compone de cuatro naves de dimensiones, cada una de ellas, de 40 metros por 12 (480 metros cuadrados), dispuestas contiguamente en forma sensiblemente de espiga. Dichas naves están construidas con estructura metálica, cerramientos dobles con cámara de aire cubierta de fibrocemento y cielos rasos de placas de fibra de vidrio aislante. La solería es de terrazo sobre firmes de hormigón. La carpintería es metálica con gran superficie acristalada. La extensión total de dicho edificio es de 1.920 metros cuadrados.

2.º Edificio de nave para almacén: Está compuesto por una nave de 96 metros por 10, o sean, 960 metros cuadrados, cuyas características de construcción son idénticas a las anteriores.

3.º Nave de servicios y oficinas: Está compuesto de dos plantas completamente construidas sobre una superficie de 40 metros por 12. Su construcción es con estructura metálica y cerramientos dobles de cámara de aire. La cubierta es de teja árabe dispuesta sobre forjado de hormigón. Las solerías de terrazo sobre firme o forjados de hormigón. La carpintería, metálica al exterior y madera en interiores. Está distribuida y adaptada para albergar los servicios y vestuarios del personal, lavabos, comedor y bar, sala para médico y sala de juntas. Igualmente alberga las oficinas, despachos, sala de juntas, exposición, etc., con sus servicios independientes. Su superficie en ambas plantas es de 960 metros cuadrados.

4.º Nave para secadero y calderas: Su construcción es similar a las naves de pro-

ducción, con estructura metálica y cerramientos de doble tabique, cubierta de fibrocemento y solería de hormigón, ruleteado, contando en la cámara y techos con aislamientos térmicos. Su superficie es de 81 metros cuadrados, 18 metros por cuatro y medio.

Inscrita en el mismo Registro, formando parte integrante de la total descripción de la finca anterior número 5.528.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de veinticuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas en que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, Diario "El Alcázar", de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.107)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de la entidad "Babcok & Wilcox Española, S. A.", contra la también entidad "Alimentos Liofilizados, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Un generador "Steambloc", tipo 56, tasado en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Otro generador "Steambloc", tipo 42, tasado en tres millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, y lo será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el treinta por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en la fábrica propiedad de la entidad ejecutada, sita en el kilómetro seiscientos treinta y uno de la carretera de Sevilla a Huelva, lugar denominado "La Alquería", en término de Huelva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en indicada capital, a

treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—21.064)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite expediente número mil ciento sesenta de mil novecientos setenta y nueve-F, sobre suspensión de pagos de la "Sociedad Anónima Industrias Apolo", que tiene su domicilio social en esta capital, calle Santa Leonor, número veintitrés, promovida por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, sociedad que tiene por objeto la explotación de taller mecánico, fabricación en general y en especial de aparatos de iluminación, reparaciones y cuanto con ello se relacione directa o indirectamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en la ley sobre Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.404)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Perera y Cía., S. A.", contra doña Gloria Riven Martín, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas asadoras de pollos marca "Eurat", de 40 pollos cada una.

Una vitrina frigorífica marca "Friacon", con compresor incorporado.

Dichos bienes están depositados en don Francisco Moya Marín, vecino de Getafe, calle Galicia, número catorce, e instalados en negocio existente en dicha calle y número.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.053)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos once de mil novecientos setenta y cuatro-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de Santiago Gómez Pintado, Procurador señor Hidalgo, contra don Mariano López Sanz y doña Angela Gómez Martín, domiciliados en Móstoles, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados co-

mo de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Ebro-Siata", matrícula M-0451-AB.

Dicho vehículo se halla en poder y depósito de don Manuel Calvo Martínez, domiciliado en Madrid, avenida de Abrantes, número ochenta y cinco, tres, portal, y puerta número uno.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.114)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochenta y seis LL de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fábrica Española de Confecciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Luis Lloréns Salas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, edificio de los Juzgados, planta tercera, ala izquierda.

##### Segunda

La presente subasta por ser tercera se realiza sin tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

La presente subasta se realiza sin sujeción a tipo.

##### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Sexta

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en su domicilio de Cocentaina.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote:  
Doscientos cincuenta monos de trabajo, 250.000 pesetas.

Ciento cincuenta chaquetas de trabajo, 105.000 pesetas.  
Total: 355.000 pesetas.

Segundo lote:  
Un mostrador de madera, de railite, pesetas 35.000.

Siete estanterías metálicas, 21.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, seis sillas, aparador vitrina de

madera, todo haciendo juego, 40.000 pesetas.

Un televisor "Zenith", blanco y negro, 10.000 pesetas.

Una cocina mixta de dos fuegos de butano y eléctrica marca "Balay", 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", mediano, pesetas 12.000.

Total: 126.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, por duplicado ejemplar, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.079)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de instrucción número once accidental de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, seguido por el delito de hurto y receptación, contra José María Martínez Mesas y otros, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar por primera vez y término de veinte días, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, el siguiente

#### Bien objeto de la subasta

Piso señalado con la letra C, piso bajo del bloque número cinco del camino de Leganés a Móstoles, el cual tiene adquirido el citado José María Martínez Mesas a la Cooperativa Palomeras Bajas. Tal inmueble es propiedad del mencionado, así como de su esposa doña Josefina García Molero. El citado piso fué tasado en quinientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se ha señalado para su celebración las diez horas del día ocho de octubre del presente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la misma de Navalcarnero.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, el importe igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, y podrán participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

El remate no se aprobará hasta tanto no se sepa el resultado de ambas subastas.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.270)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Perforaciones, Minería y Obras Públicas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Princesa, número uno, y sucursal en Mieres (Oviedo), calle Valeriano Miranda, número veintitrés, declarando el estado de insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la junta general de acreedores, del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para el día tres de octubre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la casa número uno de la plaza de Castilla, de esta capital; y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva y poder impugnarse los créditos

que figuran en la misma, todo ello, hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.337)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez número catorce accidentalmente del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos por "Lisban, S. A.", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, con don Santiago Llacuna Mestres, con domicilio en Barcelona, calle Gran Vía de Carlos III, número cincuenta y nueve, de los bienes siguientes:

Un equipo computador marca "Nixtof", modelo 820-15.

Una máquina "Concha Universal".

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del citado demandado, en el domicilio del cual podrán examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.078)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Linde Ibérica Industrial", con don Francisco Acedo Orozco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un compresor frigorífico marca "Jerpa", de 9 CV., 21.000 pesetas.

Un compresor frigorífico marca "Jerpa", de 7 CV., 18.000 pesetas.

Tipo de subasta: 39.000 pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.081)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, sobre secuestro y posesión interina, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jesús Manuel Matesanz Melo y doña María Mercedes Montolú García, con domicilio a efectos de procedimientos en la finca hipotecada, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, de la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, calle de Loreto y Chicote, número cinco.—Local comercial para ser destinado a garaje y almacén, sito en las plantas bajas y de sótano, de la casa número cinco de la calle de Loreto y Chicote, de esta capital. La planta baja o de calle ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados aproximadamente, incluido el grueso de muros y tabiques que le circundan; y linda: por su frente o entrada, con la calle de Loreto y Chicote; por su derecha, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por su izquierda, por el portal, paso a vestíbulo, cuarto de basura, caja de escalera y local de almacén de esta misma planta, y por su fondo, con fincas números 22 y 24 de la calle de Desengaño. La planta sótano que tiene acceso desde la baja o desde la calle, ocupa una superficie de 179 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados aproximadamente, incluido el grueso de muros que lo circundan; y linda: por su frente, con la calle de Loreto y Chicote; por la derecha, entrando, con la finca número siete de la misma calle; por su izquierda, con la finca número 3 de la misma calle, y por su fondo, también con dicha finca número tres, así como con las fincas número 22 y 24 de la calle de Desengaño. Le corresponde una cuota o participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 27 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.114, folio 166, finca núm. 45.617, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de cuatro millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, supuestos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.222)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho,

a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Esteban Asenjo y doña Dolores Domingo Martín, vecinos de Madrid, Conde de Romanones, cinco, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados a los demandados:

Un aparato de televisión "Philis", de 23 pulgadas, en blanco y negro, valorado en 9.000 pesetas.

Un aparato de televisión "Grundig", portátil, 8.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Ede-sa", 12.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en terciopelo verde, 15.000 pesetas.

Una mesa de centro, 2.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas, en color oscuro, 25.000 pesetas.

Total: 71.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.113)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil del sumario número veinticinco de mil novecientos setenta y dos, del extinguido Juzgado número treinta y uno, en cuyas actuaciones y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles como de la propiedad de Isaias Parra Amo:

Un aparato de televisión marca "Marconi", de 21 pulgadas.

Una nevera de hielo marca "Terlain".

Un armario ropero de dos cuerpos pintado de color gris.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que ésta se realizará en un solo lote, que el precio del avalúo es de trece mil pesetas, que el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero y que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dichos bienes se encuentran en poder del citado Isaias, calle Venta de la Higuera, siete, donde podrán ser examinados. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.211)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número ciento cuarenta y uno de mil novecientos setenta

y tres, en cuyas actuaciones y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, en un solo lote, los siguientes bienes muebles embargados a Saturnino Román Romo:

Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas, con mesita metálica.

Una lavadora corriente marca "Elenca".

Dos butacones de skay de color marrón.

Un mueble librería y bar de dos metros de ancho por 1,80 de alto, de madera corriente.

Haciéndose saber a los licitadores que para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla; que el precio del avalúo es de veintidós mil pesetas, sacándose en esta segunda subasta con una rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; que se realiza en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Saturnino Román Romo, con domicilio en calle Baros, ventiséis, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.212)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Europeo de Negocios, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra las fincas hipotecadas que se dirá, propiedad del demandado don José Gallart Morros, con domicilio designado a efectos del procedimiento en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número veintinueve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, en lotes separados, las siguientes fincas:

1. Tierra de secano en término de Tarragona, agregado de Tamarit, partida denominada de Mora o Prat de la Mora, señalada con el número 13, en el plano de finca procedente de la heredad conocida por Mas de Marqués. De cabida dos hectáreas, seis áreas, 30 centiáreas. Linda: por el Norte, con el resto de la finca; por el Sur, don Morte Loperena e "Inmobiliaria Montsent, S. A." y los hermanos Espinás; por el Este, "Mas de Marqués, S. A.", y por Oeste, hermanos Espinós. Tasada a efectos del procedimiento y subasta en 10.550.000 pesetas. Tipo del remate para esta finca, 7.912.500 pesetas.

2. Finca porción de terreno secano, sita en el término de Tamarit, agregado al de Tarragona, y partida "Mora o Prat de la Mora", procedente de la heredad "Mas de Marqués", de cabida 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y vial; Sur, con vial; Este, hermanos Espinós y vial, y Oeste, con fincas del comprador. Tasada a efectos de procedimiento y subasta en la suma de 550.000 pesetas. Tipo del remate para esta finca, 412.500 pesetas.

3. Porción de terreno secano, sita en el término de Tamarit y agregado al de Tarragona, y partida "Mora o Prat de la Mora", procedente de la heredad "Mas del Marqués", de cabida 1.140 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; Sur, fincas del comprador; y Este y Oeste, resto de finca matriz. Tasada a efectos de procedimiento y subasta en la suma de pesetas 580.000. Tipo del remate para esta finca, 435.000 pesetas.

4. Porción de terreno secano, sita en término de Tamarit, agregado al de Tarragona, y partida "Mora o Prat de la Mora", procedente de la heredad llamada "Mas del Marqués". Mide la superficie de 2.836 metros 25 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, don Pablo Seguí Creus, y por el Sur, Este y Oeste, con el resto de la finca de que se segrega. Tasada para subasta en 1.440.000 pesetas. Tipo del remate para esta finca: 1.080.000 pesetas.

Las expresadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a los tomos 940, 964, 964 y 967; folios 247, 19, 21 y 68 de los libros 361, 376, 376 y 379 de Tarragona; fincas números 10.388, 27.658, 27.660 y 28.194, respectivamente, según el orden en que han sido relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, el próximo día veintiocho de septiembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Salen las fincas a subasta separadamente, siendo el tipo de remate el que ha sido ya expresado al describir las mismas.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a tal acto.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo de remate señalado para cada finca.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.332)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Intercontinental Española, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en reclamación de cuarenta y tres millones ochocientos doce mil setecientos catorce pesetas con treinta y cinco céntimos de principal y cuatro millones de pesetas más presupuestadas para costas y gastos, contra la finca que se dirá, propiedad de "Hoteles y Explotaciones Turísticas Españolas, S. A.", con domicilio en Valencia, calle de San Vicente, ciento nueve, piso primero, según la escritura de constitución de hipoteca, y actualmente en Cullera (Valencia), en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Ciento sesenta y ocho hanegadas, dos cuarterones y 40 brazas, equivalente a 13

hectáreas, 35 áreas y 89 centiáreas de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera; lindante: Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y Sur, en parte, plaza del mar, camino del Faro, en medio, y en parte solar de "Pla Palomas, Sociedad Anónima". Es el resto que queda de 170 hanegadas y 50 brazas, equivalente a 13 hectáreas, 48 áreas y 74 centiáreas de tierra secano, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera, lindante: por Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y por Sur, con la playa del mar, camino del Faro, en medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.855, libro número 498 de Cullera, folio 159, finca número 30.281, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, el próximo día veintisiete de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguiente condiciones:

Primera

La finca sale a subasta con cuantas construcciones, obras y edificaciones existentes sobre la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley Hipotecaria y a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Tipo del remate: sesenta y cinco millones de pesetas en que fué tasada la finca a efectos de licitación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Tercera

Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en el Banco de Bilbao, sucursal de calle Capitán Haya, cincuenta y cinco, de Madrid, agencia setenta, cuenta 24.326-00-9393, la suma de seis millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.344)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre de "Peña Zurita, Sociedad Limitada", contra don Lorenzo Ote-

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Agustina Gómez Moreno, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don José Antonio Gancedo Rozos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, los cuales se encuentran en período de prueba y como medio de prueba propuesto por la parte actora, se cita ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, para que el día diecinueve de septiembre, comparezca el demandado don José Antonio Gancedo Rozos, y hora de las doce de su mañana, ante la misma a prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte actora, previa declaración de pertinencia, con el apercibimiento de que si no lo verifica o alega justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en el contenido de las mismas.

Para que sirva de citación en forma al referido demandado don José Antonio Gancedo Rozos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.358)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído del señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, como apoderado de "Cía. Telefónica Nacional de España", contra don José Antonio San José González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, en el precio de catorce mil pesetas, los siguientes bienes que le fueron embargados al demandado:

Un televisor portátil marca "Elbe", con UHF.

Un frigorífico marca "Agni", de unos 250 litros.

Una lavadora automática marca "Balay".

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las once del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, previéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta:

Habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del precio en que se sacan a subasta los bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y

Por último se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Carmen González López, vecina de Madrid, en calle Pedro Heredia, número veinticuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.097)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito del Juzgado número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de proceso de cognición bajo el número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Ivarte, S. A.", contra doña Carmen Cano Gómez, sobre reclamación de canti-

dad, se acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada en referido procedimiento:

Un televisor "Inter", portátil.

Una lavadora marca "New-Pol".

Dichos bienes embargados han sido tasados pericialmente en la suma de diecisiete mil pesetas, siendo depositaria de los mismos en la hija de la demandada doña Francisca Arroyo Cano, que los tiene depositados en su domicilio calle Arcos de Jalón, número treinta y seis, primero B, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce treinta de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, previéndose a los licitadores:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe de la tasación.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.041)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de la comunidad de propietarios de la finca número veinte de la calle del General Solchaga, de esta capital, contra don Carlos Romero González de Peñero y don Blas García Navidad, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Finca objeto de la subasta y su tasación

Una finca urbana, piso primero derecha letra C, situada en planta primera de la casa sita en Madrid, Carabanchel Bajo, número 22, número 20 moderno, de la calle del General Solchaga; linda: al frente, al Sur, con vestíbulo; caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Este, con casa número 24 de esta calle, ahora número 22; izquierda, al Oeste, con piso primero centro, y al fondo, al Norte, con la calle del General Solchaga. Ocupa una

extensión superficial de 68 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Valorada pericialmente en seiscientos setenta y siete mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.054)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Letrado don Fernando Cadalso Preciado, en representación de "Credivaje, S. A.", contra don Luis Alfonso González López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en venta y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas.

## Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de subasta y tasación

Un vehículo marca "Seat 124 Sport", matrícula M-9013-C, valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en poder del demandado don Luis Alfonso González López, que está domiciliado en la calle Corazón de María, número treinta y siete, o mejor dicho, calle de San José, número catorce, de Aranjuez (Madrid), donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.143)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Jesús Martín Granizo, en representación de "Credivaje, S. A.", contra don Fortina Gutiérrez de Pando Turón y doña María Dolores Vilanova, sobre reclamación de cantidad y registrado en este Juzgado con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veintiuno de septiembre, a las doce horas.

to Monterrubio, sobre reclamación de once mil pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados y peritados del demandado siguiente:

Un televisor marca "Novikil", de 24 pulgadas, 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Super-Ser", de 350 litros, en buen estado, 11.000 pesetas.

Una cocina "Super-Ser", de tres fuegos y horno, 7.000 pesetas.

Total valor: 24.000 pesetas.

Se hace constar a las partes y licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, primero, el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrante en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito, Fabio Villanueva y Santamaría.

(A.—21.042)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación de la entidad "Sega, Sociedad Anónima", contra don Andrés Fernández López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos, consistentes en:

Un vehículo marca "Seat", ranchera, matrícula SA-35.439, tasado en la cantidad de 47.000 pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los presentes licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía de su cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con la facultad de poder ceder a tercero. Los bienes se hallan en poder y depósito del demandado, domiciliado en Villabrágima (Valladolid), calle Mariano Matute, sin número, "Bar Chule", donde podrán ser examinados.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.278)

**Segunda**

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un vehículo marca "Renault 8", matrícula B-485.692, valorado en veinte mil pesetas.

El vehículo se encuentra depositado en poder de la demandada doña María Dolores Vilanova, que está domiciliada en la calle Graviana, número veintinueve, de Mataró (Barcelona), donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.144)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Letrado don Fernando Cadalso Preciado, en representación de "Credivaje, Sociedad Anónima", contra don Fernando Santana Rivero, sobre reclamación de cantidad; se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un vehículo marca "Austin Victoria", matrícula GC-6592-B, valorado en ciento diez mil pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en poder de doña María Jesús Ojeda Cruz, esposa del demandado don Fernando Santana Rivero, domiciliado en la calle Pérez Galdós, número veintiocho, de Telde (Las Palmas de Gran Canarias), donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.145)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los lueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

Liberto Cebola Sala, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, conductor del vehículo M-2592-F en fecha 18 de diciembre de 1978, en la calle Génova, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de septiembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños imprudencia, bajo el número 546 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.979)

**JUZGADO NUMERO 7**

Paul F. Dulmao, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.344 de 1978, por lesiones y daños, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

(B.—6.760)

Robert Michael Millay, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.344 de 1978, por lesiones y daños, el día 4 de octubre, hora de las diez treinta.

(B.—6.761)

Barroso Casado (Federico), con domicilio últimamente en la calle Sicilia, número 53, primero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.434 de 1978, por lesiones, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

(B.—7.000)

Chadid Hernández (Ramiro Antonio), con domicilio últimamente en la calle General Alvarez de Castro, número 4, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.437 de 1978, por hurto, contra Duray Zeharawi, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

(B.—7.003)

Duray Zeharawi, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.437 de 1978, por hurto, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

(B.—7.002)

Martínez Figueroa (Julio Humberto), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.489 de 1978, por hurto, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

(B.—7.005)

Almagro Sánchez (María Paz), con domicilio últimamente en la calle Sicilia, número 53, primero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.434 de 1978, por lesiones, el día 4 de octubre y hora de las diez treinta.

(B.—7.004)

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio verbal de faltas número 940 de 1979, por falsedad y usurpación de estado civil, por providencia de esta fecha el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid ha señalado para la celebración del correspondiente acto del juicio el día 4 de octubre del presente año y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10,

planta tercera, debiendo comparecer a dicho acto en concepto de perjudicados Aquilino Fernández González e Isabel González Muñoz, los cuales se encuentran en ignorado paradero. Igualmente comparecerá la denunciada María Dolores Cortés Moreno, por hallarse también en ignorado paradero; todos ellos con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.633)

En los autos de juicio de faltas número 1.045 de 1979, seguidos por daños intencionados, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, por providencia de esta fecha ha acordado señalar el próximo día 4 de octubre del presente año y su hora de las trece para la celebración del correspondiente acto del juicio en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, debiendo comparecer en dicho día y hora el denunciado Modesto Barranco Oliva, que se encuentra en ignorado paradero, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.768)

**JUZGADO NUMERO 15**

Mercedes Pinzón Arévalo, nacida el 22 de abril de 1950 en Bogotá (Colombia), hija de Rafael y Rosario, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 850 de 1979, sobre hurto.

(B.—6.776)

Juan Ruiz Motos, de siete años, hijo de Juan y Lourdes, natural de Madrid, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.833 de 1978, sobre lesiones.

(B.—6.779)

César Cabestrero Blanco, nacido en Aranda de Duero el día 28 de abril de 1946, hijo de César y Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 4 de octubre, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 895 de 1979, sobre coacciones.

(B.—6.611)

Rosario Guerra, con número de pasaporte 2.729.889, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 4 de octubre, a las trece quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 262 de 1979, sobre lesiones.

(B.—6.612)

**JUZGADO NUMERO 16**

Cole (Ronalt V.), conductor del vehículo "Seat", 127, M-9122-BH, el día 28 de abril de 1978, propiedad de "Cometax, Sociedad Anónima", ignorándose más datos, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 870 de 1978, sobre lesiones y daños accidente circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.732)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.065 de 1979, seguido por estafa, se cita a José Luis López Barrero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, piso primero, el día 3 de octubre, a las diez quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.799)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 1.770 de 1978, ha acordado citar a Susan Leslie Sher, hija de Harold y de Ethel, de veintitrés años de edad, natural de los Estados Unidos y con domicilio en la calle Antonio López, número 23, cuarto D, del que se ha ausentado, ignorándose su paradero actual, para que el día 4 de octubre y hora de las diez treinta, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.052)

(B.—6.663)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.090 de 1979, por lesiones, a instancia de Martín Merino Escobedo, contra Isabelo Pinero Cano, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 25 de septiembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.998)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.035 de 1979, por lesiones, contra María Teresa Edmont Bernales, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita a la misma para que el día 25 de septiembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistida de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—6.999)

**JUZGADO NUMERO 32**

En virtud a lo acordado en providencia del día de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 968 de 1979, seguido sobre daños, en las que aparece como denunciado Julio Marcos González, en ignorado paradero, acordó el señor Juez citar al mismo para que el día 3 de octubre, a las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas arriba mencionado, en el que aparece como denunciado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—6.974)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**  
Por la presente cito a Marcial Redondo Maquieira, con último domicilio en Peñalayo de la Presa, para que el próximo día 1 de octubre, a sus once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito con todos los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del juicio de faltas número 119 de 1978, que se sigue contra el mismo y otro, por lesiones y malos tratos.

(G. C.—8.279)

(B.—6.964)